UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE NAVE EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico de Nave perteneciente al Grupo de Investigación en Acuicultura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria financiado a través del Convenio Biomar "Larvar Feeding Trials Agreement 2013".

Normas generales

Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico de Nave cuya duración será de 12 meses.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

La descripción del objeto del contrato para el proyecto se detalla en el Anexo III de esta convocatoria.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Tipo de contrato: Por obra y servicio asociado al Convenio Biomar
- Incorporación en un plazo máximo de un mes desde la publicación de la lista definitiva.
- El período de contratación: 12 meses.
- La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto
- Retribución bruta: Las retribuciones brutas mensual ascenderá a 1.175 €.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del jueves día 15 de enero de 2014, y será publicada en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

Se presentará el modelo de solicitud, que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando el Currículum Vitae según el Anexo II y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, deberá entregarse en la oficina de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

3.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

3.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

3.3.- Titulación: Estar en posesión del título Formación Profesional de Grado Medio, Técnico Auxiliar de Cultivos Acuícolas. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS:

4.1.- Conocimientos de idiomas:

- Inglés medio.

4.2.- Experiencia laboral en funciones semejantes a las requeridas. Se valorará experiencia como:

- Experiencia previa en proyectos/producción de cultivos auxiliares para cría de especias de peces marinas para acuicultura.
- Experiencia previa en producción de larvas y alevines de peces marinos.
- Experiencia previa en tareas de preengorde-engorde de peces marinos.

4.4.- Conocimientos informáticos a nivel usuario:

- Word, Excel, Powerpoint, Acces, e Internet

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

No obstante y aunque de forma inicial en la solicitud no es necesario aportar la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, en cualquier momento de la convocatoria se podrá solicitar adicionalmente a los candidatos dicha documentación, en cuyo caso ésta se haría de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la

Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.

- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas.

- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada del aspirante.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados. La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos, en el caso de que le fuera específicamente solicitada, supondrá la no valoración de los mismos. En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos e informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica bien en la fase de valoración de méritos del

aspirante, o bien en la entrevista del aspirante si supera la primera fase de valoración.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a valorar las solicitudes, CV y documentación justificativa aportada al objeto primero de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria, y segundo para valorar los méritos aportados.

Para la selección del TÉCNICO DE NAVE se valorarán los siguientes aspectos:

- Experiencia previa en proyectos/producción de cultivos auxiliares para cría de especias de peces marinas para acuicultura.
- Experiencia previa en producción de larvas y alevines de peces marinos.
- Experiencia previa en tareas de preengorde-engorde de peces marinos.
- Otros méritos
- Si la Comisión considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente a través de la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 2014.

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Fdo.: Gabriel Megías Martínez

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo I

Modelo de solicitud

D/Dª con DNI:

Número de Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de un Técnico de Nave del grupo de Investigación de Acuicultura de la ULPGC

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas, a de de 2014

Firma

Anexo II

Contenido mínimo del CURRICULUM VITAE a adjuntar con la solicitud

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad ESPAÑOLA
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

.... (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

Títulos:

III.- Experiencia Profesional:

Especificar período, entidad y funciones o tareas desempeñadas

IV.- Idiomas:

Nivel de Francés
Nivel de Inglés:
Otros idiomas

V.- Conocimientos informáticos:

Especificar estudios o cursos, instituciones acreditadas y la naturaleza del mismo y programa utilizado.

VI.- Otros datos de interés:

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).

Anexo III

Descripción del objeto del contrato para el Convenio Biomar "Larvar Feeding Trials Agreement 2013"

Dichas funciones podrán consistir entre otras actividades en:

- Realizar todas las labores de mantenimiento, alimentación, limpieza y toma de datos diarios para el buen estado de los animales.
- Participar en todos los muestreos que se requieran durante el periodo de contratación.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

El adjudicatario del presente contrato se compromete a que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto a o del desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.